

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 25de Agosto de 2016

RES. PRESIDENCIA Nº 977 /2016

VISTO:

Ley N° 31,

La Nota de la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna, y

## CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ana De Agustini, Secretaria Coadyuvante en la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 23 de junio de 2016 y hasta el día 19 de agosto de 2016 inclusive.

Que la mencionada Funcionaria, adjunta constancias del médico laboral y certificados médicos, de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el Art. 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Sra. Ana De Agustini, Secretaria Coadyuvante en la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna, desde el día 23 de junio de 2016 y hasta el día 19 de agosto de 2016 inclusive, de conformidad con lo establecido en el Art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador Genera; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Ana de Agustini; y a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna; a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet <a href="www.jusbaires.gov.ar">www.jusbaires.gov.ar</a> y oportunamente, archívese.

RES. PRES Nº 972 /2016

Pissidente
Contojo de la Magistratura
Poder Judica de Suenos Aires

-Or: ENZO LUIS